



Cardenal Chomali aborda posibles indultos y pide arrepentimiento e información sobre desaparecidos

Posted on Septiembre 18, 2026

El arzobispo de Santiago sostuvo que una eventual medida de clemencia para personas gravemente enfermas o de avanzada edad debe considerar el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos, el arrepentimiento y la entrega de información sobre detenidos desaparecidos.

El **cardenal y arzobispo de Santiago, Fernando Chomali**, abordó el debate por eventuales indultos o medidas de clemencia para personas condenadas por **violaciones a los derechos humanos durante la dictadura**.

En conversación con Radio Infinita, el religioso sostuvo que cualquier discusión sobre estos beneficios debe considerar primero el **sufrimiento de los familiares de las víctimas** y el reconocimiento de los crímenes cometidos.

“Nadie va a poder comprender en toda su profundidad lo que significó para una familia tener un familiar detenido y desaparecido”, señaló Chomali, quien agregó que se debe reconocer que existieron **graves violaciones a los derechos humanos**.

Chomali habla de “clemencia” y no de impunidad

El cardenal planteó que, frente a casos de personas gravemente enfermas o en situación terminal, el Estado puede considerar medidas de **clemencia**.

Sin embargo, marcó distancia con una eventual medida que implique dejar sin efecto las responsabilidades establecidas por la justicia. Según explicó, el beneficio no debería convertirse en **“borrón y cuenta nueva”** ni en una forma de impunidad.

En ese sentido, Chomali señaló que una eventual decisión debería considerar elementos como el **arrepentimiento sincero**, una petición explícita de perdón y el cumplimiento de una parte sustancial de la condena.

También planteó como condición el **aporte de información verídica que permita conocer el paradero de detenidos desaparecidos**.

El debate por los eventuales indultos

Las declaraciones del arzobispo se producen mientras el Gobierno de **José Antonio Kast** analiza solicitudes de indulto vinculadas a personas condenadas por delitos cometidos durante la dictadura.

El ministro de Justicia, Fernando Rabat, informó que se han recibido **más de 100 solicitudes de indulto**, mientras que desde el Ejecutivo se ha señalado que los casos son evaluados individualmente y que no existen decisiones finales.

El debate también ha generado posiciones contrapuestas. El exministro Luis Cordero sostuvo que el Estado debe considerar sus obligaciones legales e internacionales frente a los crímenes de lesa humanidad y afirmó que estos delitos no serían indultables.

En este escenario, Chomali planteó una distinción entre la responsabilidad por los crímenes y las condiciones humanitarias de quienes cumplen condena.

“Nadie debiese morir no acompañado de su familia”

El cardenal sostuvo que, cuando una persona se encuentra **gravemente enferma o en estado**

terminal, debería existir la posibilidad de que pueda pasar sus últimos momentos junto a sus familiares.

“Lo razonable es que una persona que está gravemente enferma o terminal muera en su casa. Nadie debiese morir no acompañado de su familia”, afirmó.

Chomali agregó que, en situaciones de enfermedades como **Alzheimer o cáncer**, las familias podrían asumir el cuidado si el Estado no logra garantizar determinadas condiciones, aunque la persona continúe cumpliendo su condena en su domicilio.

Las declaraciones se suman así al debate abierto sobre el eventual otorgamiento de beneficios a condenados por violaciones a los derechos humanos y sobre los criterios que deberían considerarse en cada caso.

El Maipo